



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E166-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet: AA-050GYR011-E166-2022
Fecha Terminación del pedido: 27/05/2022	No. de Pedido: D2P0464
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 18/05/2022 Impresion 18/05/2022

Proveedor: DISTRIBUIDORA ESPECIALIDADES 2001 S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: CDA. RINCON DE LAS DALIAS NUM. 14 SAN BARTOLO EL CHICO XOCHIMILCO
 16010
 Fecha de entrega: 27/05/2022

R.F.C. DED-140410-N31 No. Proveedor: 00150748
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.
 Partida presupuestal: 0320 21053001
 Clasificación presupuestal:

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	010 000 550600 00	CELECOXIB CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CELECOXIB 200 MG ENVASE CON 10 409 CAPSULAS.	ENV	59.63	24,388.67	

Marca: CELEBREX
 Procedencia: PUERTO RICO

Tipo Presen: CAP
 Cant Presen: 10

(veinticuatro mil trescientos ochenta y ocho pesos 67/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 24,388.67
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 24,388.67

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
 C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante
 C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Requeriente
 C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFAATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E166-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprimen/AA-050GYR011-E166-2022
Fecha Terminación del pedido: 27/05/2022	No. de Pedido: D2P0464
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 18/05/2022 Impresión 18/05/2022

Proveedor: DISTRIBUIDORA ESPECIALIDADES 2001 S.A. DE C.V.
Dirección: CDA. RINCON DE LAS DALIAS NUM. 14 SAN BARTOLO EL CHICO XOCHIMILCO 16010
R.F.C. DED -140410-N31 No. Proveedor : 00150748
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL. Cinc. 33 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLASULADO PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS.
CLASULIA 1. DEL PEDIDO.

- 1.1 El pedido ha sido emitido a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adquisición Directa indicada en el orden superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de ordenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar deterioro en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantiza las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y mantenimiento.
 - 1.2 El PROVEEDOR acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de prenda fidei, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
 - 1.3 El PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
 - 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 50 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASRP).
 - 1.5 El monto del pedido excede los \$300,000.00 (300 Trecientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá emitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión autorizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales; la opinión autorizada vigente y positiva emitida por el INAFONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social, y en caso de incumplimiento de este último "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos derivados del Pedido contra los afectados que en su caso tuviera a favor de "EL INSTITUTO".
 - 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y seguro, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del impuesto al Valor Agregado que corresponde a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameriten.
 - 1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 1º, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.
 - 1.8 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000071605-2022.
- De Fecha 23 de marzo del 2022
 1.9 Vigencia del Pedido: del 18 al 27 de mayo de 2022 (Es decir 8 (ocho) días sin Sábado, más 2 (dos) días con Sábado)
 1.10 "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido

CLASULIA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

- 2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectar defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Descentralizada Estatal Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento de CICE el Incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 80 de la LAASRP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABASTO Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO GONZALEZ BARRAGAN
 JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOAAD ESTATAL YUCATAN

Area Requiriente

C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFAATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E166-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/AA-050GYR011-E166-2022
Fecha Terminación del pedido: 27/05/2022	No. de Pedido: D2P0464
Núm. Dickamen Presup: SIN	Elaboración: 18/05/2022 Impresión 18/05/2022

Proveedor: DISTRIBUIDORA ESPECIALIDADES 2001 S.A. DE C.V.
Dirección: CDA. RINCON DE LAS DALIAS NUM. 14 SAN BARTOLO EL CHICO XOCHIMILCO 16010
R.F.C. DED -140410-N31 **No. Proveedor :** 00150748
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL. Cito. 33 Loc. 80 Inn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Fecha de entrega: 27/05/2022
Partida presupuestal : 0320
Clasificación presupuestal : 21053001

No Requisición: PAC

2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos a cuya disposición son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipoteca comprendida en el artículo 48 último párrafo de la LVAESP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que mejore dicho artículo.
 2.6 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 8 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obligan a cambiar los bienes, si dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del visto control o problema de calidad solicitado el pago de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cargo, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que recibe la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" no obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegare a causar el Instituto y/o terceros. El Instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes reportados por el proveedor por cargo con el documento que acredite el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que evalúe el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cargo, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.
 3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de esta petición, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos contemplados en el "Instituto para registrar copia del registro sanitario y el informe sanitario de la entrega original y copia de la misma al presentarse a recibir la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirlos: copia del registro sanitario y el informe sanitario de la entrega original y copia de la misma al de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal. Vuelvan en donde, de ser el caso, la selladura de recibido en el original de la remisión.
 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rangos por la cantidad determinada, precedentemente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El cumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la nulidad no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.
 3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de retraso por cada clave, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LVAESP, sobre el valor de lo entregado, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna.
 3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento de la actividad de cargo o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto.
 En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cargo, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
 3.6 El administrador del presente Pedido, será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PHEI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del cumplimiento, así como de notificar a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente.
 3.7 En caso que algún proveedor cliente, presentara, denuncia o desdoblamiento distinto al solicitado en la notificación de colaboración y el área fiscalizadora en dicho aspecto por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

CLAUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1, 1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal. Trascen bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventario, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en el establecido en el numeral 5.3, 15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6, 1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Administrador del Pedido C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO	Area Contratante C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA	Area Requiriente C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO
Area Contratante C. JUAN FRANCISCO GIBALENE GARCIA	JEFE DEL DEPTO. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E166-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/IAA-050GYR011-E166-2022
Fecha Terminación del pedido: 27/05/2022	No. de Pedido: D2P0464
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 18/05/2022 Impresión 18/05/2022

Proveedor: DISTRIBUIDORA ESPECIALIDADES 2001 S.A. DE C.V.
Dircción: CDA. RINCON DE LAS DALIAS NUM. 14 SAN BARTOLO EL CHICO XOCHIMILCO 16010
R.F.C. DED -140410-N31 No. Proveedor : 00150748
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 16 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 27/05/2022
Partida presupuestal : 0320
Clasificación presupuestal : 21063001

CLASIFICA. DE LA FACTURACION.

5.1 La Comprobante Fiscalías Digitales por Internet (CFDI) deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de proveedor.
 5.2 El pago de este pedido será pesos mexicanos, de conformidad con el procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que éste rebasa los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Areas de Trámite de Erogaciones, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sito en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 87159, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 59 59 Ext. 81128, así como presentar las opciones impresas del SAT, INFONAVIT e IMSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los 300,000.00 (son: Trescientos mil pesos, 00/100 M.N.).
 5.3 En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos, 00/100 M.N.), deberá entregar junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadoras Inactivas en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social Vigente y positiva del particular subcontratado, y si Inactivas en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social Vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadoras inscritas en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, el subcontratado, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se pueda emitir dicho opinión.

CLASIFICA. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

6.1 "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, al con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" mantendrá en su propiedad bajo protesta de decir verdad, no encontrará ninguna de las supuestas de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el momento en que se le instruya en este instrumento a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiona.

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante	Area Contratante	Area Requiriente
C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA	C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA	C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
JEFE DEL DEPTO. ABASTECIMIENTOS Y CONT. SERVICIOS	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DEL EGAIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento AA-E166-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet/AA-060GYR011-E166-2022
Fecha Terminación del pedido: 27/05/2022	No. de Pedido: D2P0484
Núm. Dictamen Presup. S/N	Elaboración: 18/05/2022 Impresión 18/05/2022

Proveedor: **DISTRIBUIDORA ESPECIALIDADES 2001 S.A. DE C.V.**

Dirección **CDA. RINGON DE LAS DALIAS NUM. 14 SAN BARTOLO EL CHICO XOCHIMILCO 16010**

R.F.C. **DED -140410-N31** No. Proveedor: **00160748**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

Circ. **33** Loc. **80** Imt. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

No Requisición: **PAC**

Fecha de entrega: **27/05/2022**

Partida presupuestal: **0320** 21053001

Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: **SI FUERE ESCOBAR GARCIA**

CARGO: **PROVEEDOR LEGAL**

FIRMA DE CONFORMIDAD: *[Signature]*

TELEFONO(S): **[Redacted]**

FECHA	DIA	MES	ANO
	18	05	22

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA: **127,074**

OBSERVACIONES:

Se testa: **Número Telefónico** por considerarse información confidencial de personas morales identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 párrafo tercero y artículo 120, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTELLEROS
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante	Area Contratante	Area Requiriente
C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA	C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA	C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
JEFE DEL DEPTO. ABQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO